

Referencia:	2021/00009948G
Procedimiento:	Concesión de Créditos Extraordinarios o/y suplementos de crédito
Interesado:	
Representante:	

ANA ISABEL RILOVA PALACIOS, SECRETARIA GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO PLENO, PENDIENTE DE APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN.

CERTIFICO: Que Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 28 de octubre de 2021 adoptó el siguiente acuerdo:

4. INTERVENCIÓN.

Numero: 2021/00009948G MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 28/2021 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de modificación de créditos N° 28/2021, en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería y por importe total de 839.297,50 €, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Habiéndose redactado por quién suscribe la correspondiente Memoria justificativa de la necesidad de dotación suplementaria de crédito en determinadas partidas presupuestarias o la creación de otras,

Constando en dicha Memoria los proyectos de gasto y la financiación de los mismos con cargo al remanente de tesorería para gastos generales resultante de la última liquidación presupuestaria aprobada, así como su carácter específico e indemorable,

Siendo la **LEGISLACIÓN APLICABLE** la siguiente:



- Los artículos 169, 170 y 172 a 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Los artículos 3, 4, 11, 12, 13, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.
- El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- La Base Décimo Primera de Ejecución del Presupuesto.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

A la vista de lo anterior, la Alcaldía-Presidencia propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de crédito nº 28/2021 por importe total de 839.297,50 € en la modalidad de suplemento de crédito por



cuantía de 688.297,50 € y crédito extraordinario por cuantía de 151.000,00 €, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, para su elevación al Pleno de la Corporación, de acuerdo con el siguiente detalle:

MODIFICACIÓN DECRÉDITOS№ 28/2021. SUPLEMENTO DECRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO

PARTIDAS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN/PROYECTO	IMPORTE	SUPLEMENTO DECRÉDITO	CRÉDITO EXTRAORD.
9200 226.00	ADMINISTRACION GENERAL SERVICIOS JURIDICOS	334.897,50€	334.897,50€	
	Servicios jurídicos procedimiento judicial depuradora			
3230 227.99	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES. TRABAJOS OTRAS EMPRESAS	15.000,00€	15.000,00€	
	Trabajos de mantenimiento de los parques infantiles de los centros escolares			
1360 151.00	EXTINCION DE INCENDIOS. GRATIFICACIONES	250.000,00€	250.000,00€	
	Retribución de las horas extraordinarias realizadas y previstas realizar por el Servicio de Bomberos			
1530 619	VÍAS PÚBLICAS. INV. REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	88.400,00€	88.400,00€	
	Proyecto Urbanización Exterior Parcela Nuevo Hospital			
1640 622	CEMENTERIO. INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNC. OP. DELOS SERVICIOS. EDIFICIOS YOTRAS CONST.	151.000,00€		151.000,00€
	Construcción de sepulturas en el cementerio municipal			
	TOTAL	839.297,50€	688.297,50€	151.000,00€

FINANCIACIÓN

111 4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1						
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE				
870.00	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	839.297,50€				

TOTAL 839.297,50 €

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y para que conste, extiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia.

Visto bueno





Firma Electronica Alcalde Firmado electronicamente por 45421008X Raquel Gonzalez (R:P0901800C) El día 29/10/2021 a las 15:50:09

Firma Electronica Secretario Firmado electronicamente por Ana Isabel Rilova Palacios - DNI 43437460M El día 29/10/2021 a las 15:33:43